



Asamblea General

Distr. general
5 de febrero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 40 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2003

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/58/L.41 y Add.1)]

58/116. Asistencia económica para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/108, de 14 de diciembre de 2001, y sus resoluciones anteriores sobre la asistencia económica a Djibouti,

Recordando también la Declaración del Milenio¹,

Recordando además la Declaración de Bruselas² y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010³, aprobados por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados el 20 de mayo de 2001, así como los compromisos mutuos contraídos en esa ocasión y la importancia asignada a las actividades complementarias de la Conferencia y a la aplicación del Programa de Acción,

Consciente de que Djibouti figura en la lista de países menos adelantados y ocupa el 153º lugar entre los 175 países estudiados en el *Informe sobre el Desarrollo Humano 2003*⁴,

Observando que los esfuerzos de desarrollo económico y social de Djibouti se ven limitados por los efectos de un clima local extremo, en particular los ciclos de sequía, y que la ejecución de programas de reconstrucción y de desarrollo requiere importantes recursos que superan la limitada capacidad del país,

Observando también que la situación de Djibouti se ha agravado con la desastrosa sequía reinante en el Cuerno de África y la ausencia de recursos naturales, que sigue imponiendo graves limitaciones a la frágil infraestructura económica, presupuestaria, social y administrativa del país,

¹ Véase resolución 55/2.

² A/CONF.191/13, cap. I.

³ *Ibid.*, cap. II.

⁴ Publicado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por Ediciones Multi-Prensa, Madrid, 2003.

Expresando su preocupación por la grave escasez de agua potable y las alarmantes proyecciones para 2020 que figuran en el informe del Secretario General⁵,

Observando con satisfacción que el Gobierno de Djibouti está ejecutando un programa de reforma y se halla en la etapa final de preparación, junto con las instituciones financieras internacionales, de un documento de estrategia de lucha contra la pobreza,

Observando con agradecimiento el apoyo prestado por diversos países y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para atender a las necesidades humanitarias del país,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Declara su solidaridad* con el Gobierno y el pueblo de Djibouti, que siguen afrontando problemas humanitarios y de desarrollo críticos derivados, en particular, de la escasez de recursos naturales que, junto con las rigurosas condiciones climáticas y el agudo problema del abastecimiento de agua, incide en las aspiraciones de desarrollo del país;
3. *Alienta* al Gobierno de Djibouti a que, pese a las dificultades económicas y los problemas regionales, prosiga sus esfuerzos decididos para consolidar la democracia;
4. *Observa con satisfacción* que Djibouti está ejecutando un programa de reforma y, en ese contexto, hace un llamamiento a todos los gobiernos, las instituciones financieras internacionales, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales para que respondan en forma adecuada a las necesidades financieras y materiales del país, de acuerdo con el documento de estrategia de lucha contra la pobreza;
5. *Expresa su gratitud* a las organizaciones intergubernamentales y los organismos especializados de las Naciones Unidas por sus contribuciones a la rehabilitación nacional de Djibouti, y los invita a continuarlas;
6. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por su constante empeño en que la comunidad internacional tome conciencia de las dificultades que atraviesa Djibouti y acoge con satisfacción su iniciativa de nombrar un enviado especial para asuntos humanitarios en el Cuerno de África con el objetivo de movilizar recursos para apoyar las actividades de socorro y el desarrollo sostenible;
7. *Pide* al Secretario General que, en estrecha colaboración con el Gobierno de Djibouti, prosiga las gestiones encaminadas a movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Djibouti;
8. *Pide también* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo período de sesiones, un informe sobre la situación humanitaria de Djibouti, los progresos logrados en relación con la asistencia económica al país y la aplicación de la presente resolución.

*75ª sesión plenaria
17 de diciembre de 2003*

⁵ A/58/285.